



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00843-2021-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita presidente de la Republica Luis Rodolfo Abinader Corona instruir al Director del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) Ing. Omar Méndez Lluberres la construcción o instalación de un centro tecnológico en la provincia de San Pedro de Macorís.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez –Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 07 de julio de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Franklin Peña, por la provincia San Pedro de Macorís.

Objetivo de esta iniciativa:

Construcción de un Instituto Tecnológico con las mismas características de innovaciones tecnológicas de la actualidad, para el desarrollo de todos los jóvenes de la Provincia de San Pedro de Macorís y la Región Este, que ayude a elevar el nivel de desarrollo social y económico de la Región.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Ley N. 66-97, de 9 de abril del 1997, Ley General de Educación.
- ✓ Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
- ✓ Decreto No. 422-00, de fecha 15 de agosto del año 2000
- ✓ Reglamento del Senado de la Republica.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Diez considerandos.
- ✓ Cinco vistas.
- ✓ Tres artículos.

Observaciones:

El estado tiene como finalidad primordial promover el bien común, posibilitando la creación de las condiciones sociales que permitan a los integrantes de la comunidad nacional alcanzar mayor realización personal, espiritual, material y social. Entre las actividades específicas que conllevan a la creación de estas condiciones, está la educación, la cual debe promoverse integralmente e impartirse al más alto nivel de pertinencia, calidad y eficacia, a fin de asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

El desarrollo de la ciencia y la tecnología es un objetivo de alto interés nacional y que es responsabilidad del Estado Dominicano impulsarlas, en razón de que constituyen elementos esenciales para el desarrollo del país y, en especial, de las actividades productivas y de servicio social.

El ITLA orienta su vocación a transformar la vida de la juventud dominicana mediante una formación académica que les capacite para utilizar la tecnología como catalizador del desarrollo social y humano de los ciudadanos. En tanto la provincia de San Pedro de Macorís no puede quedar fuera que cualquier proyecto de construcción de parques Cibernéticos en el país, ya que se tiene previsto hacer un despliegue territorial en los próximos años instalando extensiones en diferentes partes de nuestro país.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

María J. Pérez

Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	